



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 135-2023-A-MDT.

Tinta, 08 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Informe N° 190-2023-MDT/SGIO/YROV de fecha 08 de mayo del 2023; emitido por Ing. Yulmerth Rene Ortiz Vilca; Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, Informe N° - 2023-D-MDT/CC/RECG, de fecha 08 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Estado en su Artículo 194°, modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y administrativa para las Municipalidades Provinciales y Distritales como órganos de los Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo II del Titular Preliminar, señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tienen las municipalidades de poder ejercer acto de gobierno, actos administrativos y actos de administración, los mismos que deben estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de Inversión, actividades y otros; contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal; señala que son de obligatorio cumplimiento por las Entidades Públicas de Estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante Informe N° 190-2023-MDT/SGIO/YROV; de fecha 08 de mayo del 2023; emitido por Ing. Yulmerth Rene Ortiz Vilca; Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta; solicitando Acto Resolutivo para la designación de Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DE LOS TRAMOS DE TINTA – ANEXO UTAPIA - ANEXO KILLIHUARA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" en referencia al Memorandum N° 044-2023-URRHH-JECHS-MDT; de fecha 27 de Abril del 2023; otorgado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Tinta; al Ing. Hernán Larota Ccalloquispe como Residente de Obras.

Que, mediante Informe N° -2023-D-MDT/CC/RECG, de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, OPINA: Declarar Procedente la solicitud contenida en el Informe N° 190-2023-MDT/SGIO/YROV; de fecha 08 de mayo del 2023; emitido por Ing. Yulmerth Rene Ortiz Vilca; Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta; solicitando Acto Resolutivo para la designación de Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DE LOS TRAMOS DE TINTA – ANEXO UTAPIA, - ANEXO KILLIHUARA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" en referencia al Memorandum N° 044-2023-URRHH-JECHS-MDT; de fecha 27 de Abril del 2023; otorgado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Tinta; conforme a los Instrumentos Normativos de la Entidad Municipal MOF, ROF y TDR del área solicitante contenido en el Expediente Técnico en mención; para lo cual debe emitirse el Acto Resolutivo correspondiente emitido por el Titular del Pliego de la de la Municipalidad Distrital de Tinta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. HERNAN LAROTA CCALLOQUISPE identificado con DNI N° 40024279, quien tiene el cargo de Residente de Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, como INSPECTOR de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DE LOS TRAMOS DE TINTA - ANEXO UTAPIA - ANEXO KILLIHUARA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", gestionada mediante Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 42-0067-All-45, suscrita entre el Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU" y la Municipalidad Distrital de Tinta. La permanencia del inspector designado, será de 0.5 y/o (03 días a la semana).

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones que desempeñe el Residente designado en el primer artículo de la presente Resolución de Alcaldía, es de acuerdo a la Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub gerencia de Infraestructura y Obras, a la jefatura de Recurso Humanos para su comunicación al Personal de la Municipalidad y funcionario designado cumplir con sus funciones conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Recursos Humanos, funcionario designado y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO


Abg. Saira Sulayman Mamani
DNI: 72657419
SECRETARIA GENERAL